

Anexo

EXISTENCIA LEGAL DE CONSORCIO FERROVIARIO METRO DE QUITO

PROCEDIMIENTO DE REGIMEN ESPECIAL

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR A EJECUTARSE EN TERRITORIO NACIONAL

“SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS SISTEMAS ISET DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO”

Mediante memorando Nro. EPMMQ-GJ-2026-0104-M, de 22 de enero de 2026, se me ha designado Delegado de la Gerente Jurídica, para actuar dentro de la Comisión Técnica exclusivamente con voz, pero sin voto en consultas puntuales de acuerdo con mis competencias. En el caso específico, me refiero a la consulta generada por la Comisión Técnica, sobre la existencia legal del oferente CONSORCIO FERROVIARIO METRO DE QUITO y sus consorciados. por lo que, de la revisión de la documentación presentada por el oferente, procedo a señalar lo siguiente:

Datos Generales del Oferente. – CONSORCIO FERROVIARIO METRO DE QUITO

CONSORCIADO 1. SOFRATESA DE PANAMA, INC.

NOMBRE DEL OFERENTE: SOFRATESA DE PANAMA, INC.
Ciudad: Panamá
Calle (principal): Calle Aquilino de la Guardia y Calle 47, Edificio PH Ocean Business Plaza Departamento 2110
Teléfono(s): (00 + 507 +) 3085300

PERSONA JURÍDICA: DOMICILIADA EN ECUADOR



Razón Social: SOFRATESA, INC.
R.U.C: 0993012521001
Director/Presidente: José Humberto Brea Arvelo-Panamá
Apoderado General: Joel Hernández Lugo-Ecuador
Correo electrónico: jhernandez@sofratesa.com
Cédula de Ciudadanía: 0963775556
Calle (principal): Calle NUMA POMPILIO LLANO Edificio: THE POINT, Piso 21- Guayaquil-Ecuador
Teléfono(s): +593 96 745 2992

Fecha de constitución de la Compañía en Panamá: 16 de septiembre de 2018, se inscribe como GLASS COMPAS, CORP., ante Notario Duodécima del Circuito de Panamá.

Otras consideraciones: Cambio de denominación a SOFRATESA DE PANAMÁ INC: 08 de enero de 2010, ante Notaria Undécima del Circuito de Panamá.

Existencia Legal. – En Ecuador

DOCUMENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Resoluciones de la Superintendencia de Compañías			Mediante Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SAS.-16-0006375, de 20 de diciembre de 2016 el Ab. Víctor Anchundia Places, Intendente Nacional de Compañías, resolvió: “ARTICULO PRIMERO. – CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en nación extranjera de la compañía extranjera denominada SOFRATESA, INC protocolizados en la Notaría Trigésima Segunda del cantón Quito el 10 de noviembre y 9 de diciembre de 2016 al igual que el Poder General, que la referida compañía ha otorgado al señor

<p>Valores y Seguros.</p>		<p><i>Luis Alfredo Maldonado Jerves; y conceder permiso para operar en el Ecuador con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas (...)</i></p> <p>Mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2024-00012241, de 06 de agosto de 2024, el Ab. César Poveda Valdivieso, Intendente Nacional de Compañías, Encargado, resolvió: “ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente para sus efectos en el Ecuador, la calificación del poder general adicional, conferido por la sociedad SOFRATESA, INC, a favor del señor JOEL HERNANDEZ LUGO, de nacionalidad dominicana, en los términos constantes de los documentos protocolizados otorgados el 03 de junio de 2024, ante la notaria Cuadragésima del cantón Quito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 419 de la Ley de Compañías.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba el poder adjunto con esta resolución; y, b) tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador, concedido a la compañía SOFRATESA, INC, del 23 de diciembre del 2016. Se sentará razón de esta anotación. (...)”.</p>
<p>Registro Único de Contribuyente</p>		 <p>Nota: La captura de pantalla se desprende del siguiente enlace: https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriRucWeb/ConsultaRuc/Consultas/consultaRuc</p>
<p>Habilitación en el RUP</p>	<p>X</p>	 <p>Nota: La captura de pantalla se desprende del siguiente enlace https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EP/buscarEmpresas.cpe#</p>

Revisión en el portal de información de la Superintendencia de compañías

DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

RAZÓN O DENOMINACIÓN:

EXERCICIO: RUC:

FECHA DE CONSTITUCIÓN: PLAZO SOCIAL:

NACIONALIDAD: TIPO DE CAPITAL:

ESPECIE: SITUACIÓN FISCAL:

PROVINCIA: CANTÓN: CIUDAD:

PARROQUIA: CALLE: SECTOR:

INTERSECCIONES: CIUDADELA:

CONJUNTO: BLOQUE:

NÚMERO DE OFICINA: ESPEDICIÓN:

REFERENCIA JURISDICCIONAL:

PRO: TELEFONOS: TELEFAX:

FAX: CORREO ELECTRÓNICO 1:

CORREO ELECTRÓNICO 2:

CORREO ELECTRÓNICO 3:

CORREO ELECTRÓNICO 4:

CELULAR: PRESENCIA A.M.V.: SITIO WEB:

OPERACIONES

SE EJERCEN EN OTRO PAÍS SE EJERCEN EN OTRO PAÍS

SE EJERCEN EN OTRO PAÍS SE EJERCEN EN OTRO PAÍS

SE EJERCEN EN OTRO PAÍS SE EJERCEN EN OTRO PAÍS

SE EJERCEN EN OTRO PAÍS SE EJERCEN EN OTRO PAÍS

SE EJERCEN EN OTRO PAÍS SE EJERCEN EN OTRO PAÍS

SE EJERCEN EN OTRO PAÍS SE EJERCEN EN OTRO PAÍS

CAPITAL Y DIVIDENDOS

CAPITAL SUSCRITO: CAPITAL AUTORIZADO: VALOR FASEO:

DATOS GENERALES DE LA COMPAÑÍA

ACTIVIDADES ECONÓMICAS

SECTOR:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

ACTIVIDADES SECUNDARIAS:

ACTIVIDADES SECUNDARIAS:

ACTIVIDADES SECUNDARIAS:

ACTIVIDADES SECUNDARIAS:

ACTIVIDADES SECUNDARIAS:


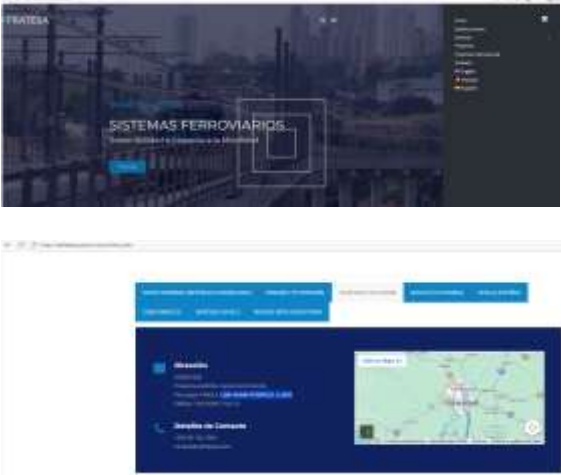
ADMINISTRADORES DE LA COMPAÑÍA

ADMINISTRADOR	NOMBRE	IDENTIFICACION	CATEGORIA	RESERVA	RESERVA	RESERVA	RESERVA	RESERVA	RESERVA	RESERVA
1										
2										
3										
4										
5										

PAIS: NÚMERO DE CUIT:

El código QR se genera a partir de los datos de la compañía y se genera en el momento de la consulta. Para más información consulte el sitio web de la Superintendencia de Compañías.

Nota: La captura de pantalla se desprende del siguiente enlace <https://appscvsgen.supercias.gob.ec/consultaCompanias/societario/informacionCompanias.jsf>

Revisión Adjudicatari o Fallido/Contr atista Incumplido SERCOP		 <p>SERCOP</p> <p>CERTIFICADO ELECTRÓNICO</p> <p>TIPO DE CERTIFICACIÓN: No se realizó compraventa y adjudicación (sólo con el Estado)</p> <p>OTORGADO POR: SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA</p> <p>FECHA DE EMISIÓN: 2020-05-29 10:59:59</p> <p>PERSONA JURÍDICA: SOFRATESA INC.</p> <p>RUC: 0993012521001</p> <p>REPRESENTANTE LEGAL: CESARINAC, GUSTAVO</p> <p>El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el adjudicatario no se encuentra reportado como contratista incumplido o adjudicatario fallido.</p> <p>Montevideo,</p> <p>SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA</p> <p>DESCARGO DE RESPONSABILIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de verificación en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec. La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión. <p>Nota: La captura de pantalla se desprende del siguiente enlace https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/FO/formularioCertificadosResp.cpe?msg=pymdQ9KMskCYhUogrpSizeSRO4EVkooqTijQCaimGc02F7Lfi5T06J_AAkn_Mrl1V&uri=%27-yX9LkhXT8QKfrEpAWIxxfNKb7siXaNc1CV-M9GFABe_U0h9XmnpFts225NITUEl1HhZcsaHjJp6jhms9fKL8DWro6DMZS39F730J6TvwH50LPjRyR9Bzh3fWyzXfQjKsGA6X32_ilE4MCCLXnju3anmhYof9mzfWsym8CqZLnZ30_3SkrXM0Wdv4EPI0g39G59yKymb2aQ9Xv8ggO7vT1OmbiDL6Njzi9yfw_5Npflf17uyQujXSRQSaWnUaLnARpDmlHhuvQ4INy_Rg,%27</p>
Página Web Empresa		 <p>Nota: La captura de pantalla se desprende del siguiente enlace https://sofratesa.com/contacto/#republica-dominicana</p>

CONSORCIADO 2. SOCIEDAD FRANCESA DE TECNOLOGÍA AVANZADA S.A. (SOFRATESA)

NOMBRE DEL OFERENTE: SOCIEDAD FRANCESA DE TECNOLOGÍA AVANZADA S.A. (SOFRATESA)
Ciudad: República Dominicana
Calle (principal): Torre Diandy XIX -4to piso Ave Pedro Henríquez Ureña #150 La Esperilla – Santo Domingo – RD
Teléfono(s): 1 8093345019 / 1 8093810030

PERSONA JURÍDICA: DOMICILIADA EN ECUADOR

Razón Social: SOFRATESA, INC.
R.U.C.: 0993012521001
Director/Presidente: José Humberto Brea Arvelo-Panama
Apoderado General: Joel Hernández Lugo-Ecuador
Correo electrónico: jhernandez@sofratesa.com
Cédula de Ciudadanía: 0963775556


Calle (principal): Calle NUMA POMPILIO LLANO Edificio: THE POINT, Piso 21- Guayaquil- Ecuador

Teléfono(s): +593 96 745 2992



Fecha de constitución de la Compañía en República Dominicana: Estatuto emitido el 08 de agosto de 2024, registrado ante el Registrador Mercantil de la Camara de Comercio y Producción de Santo Domingo en República Dominicana el 28 de junio de 2007. Registro Mercantil Nro. 51569SD.

Otras Consideraciones: De acuerdo con Certificado Nro. CERT/1335436/2025, suscrito por el Registrador Mercantil de la Camara de Comercio y Producción de Santo Domingo en República Dominicana, el 19 de junio de 2025, se indica que existen estatutos sociales emitidos el 12 de enero de 2000, sin embargo, este documento no ha sido anexado a la oferta.

Existencia Legal. – En Ecuador

DOCUMENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Resoluciones de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.	X		<p>Mediante Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SAS.-16-0006375, de 20 de diciembre de 2016 el Ab. Víctor Anchundia Places, Intendente Nacional de Compañías, resolvió: “ARTÍCULO PRIMERO. – CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en nación extranjera de la compañía extranjera denominada SOFRATESA, INC protocolizados en la Notaría Trigésima Segunda del cantón Quito el 10 de noviembre y 9 de diciembre de 2016 al igual que el Poder General, que la referida compañía ha otorgado al señor Luis Alfredo Maldonado Jerves; y conceder permiso para operar en el Ecuador con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas (...)”</p> <p>Mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2024-00012241, de 06 de agosto de 2024, el Ab. César Poveda Valdivieso, Intendente Nacional de Compañías, Encargado, resolvió: “ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente para sus efectos en el Ecuador, la calificación del poder general adicional, conferido por la sociedad SOFRATESA, INC, a favor del señor JOEL HERNANDEZ LUGO, de nacionalidad dominicana, en los términos constantes de los documentos protocolizados otorgados el 03 de junio de 2024, ante la notaría Cuadragésima del cantón Quito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 419 de la Ley de Compañías.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba el poder adjunto con esta resolución; y, b) tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador, concedido a la compañía SOFRATESA, INC, del 23 de diciembre del 2016. Se sentará razón de esta anotación. (...).”</p>
Registro Único de Contribuyente			 <p>Nota: La captura de pantalla se desprende del siguiente enlace: https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-enlinea/SriRucWeb/ConsultaRuc/Consultas/consultaRuc</p>
Habilitación en el RUP	X		

		<p>Nota: La captura de pantalla se desprende del siguiente enlace https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EP/buscarEmpresas.cpe#</p>
<p>Revisión en el portal de información de la Superintendencia de compañías</p>	<p>X</p>	<p>Nota: La captura de pantalla se desprende del siguiente enlace https://appsconvgen.supercias.gob.ec/consultaCompanias/societario/informacionCompanias.jsf</p>

Revisión Adjudicatari o Fallido/Contr atista Incumplido SERCOP		 <p>SERCOP</p> <p>CERTIFICADO ELECTRÓNICO</p> <p>TIPO DE CERTIFICACIÓN: No se realizó compraventa y adjudicación (sólo con el Estado)</p> <p>OTORGADO EN: 2017-06-06 09:45:49-09:59:59</p> <p>FECHA DE EMISIÓN: 2017, Meses de 06 de Mayo del 2017</p> <p>PERSONA JURÍDICA: SOFRATESA INC.</p> <p>RUC: 0993012521001</p> <p>REPRESENTANTE LEGAL: CESARINAC, GUSTAVO</p> <p>El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el edicto no se encuentra reportado como contratado ni como adjudicatario fallido.</p> <p>Atentamente,</p> <p>SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA</p> <p>DESCARGO DE RESPONSABILIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de verificación en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec. La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión. <p>Nota: La captura de pantalla se desprende del siguiente enlace https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/FO/formularioCertificadosResp.cpe?msg=pymdQ9KMskCYhUogrpSizeSRO4EVkooqTijQCaimGc02F7L5T06J_AAkn_Mrl1V&uri=%27-yX9LkhXT8QKfrEpAWIxxfNKb7siXaNc1CV-M9GFABe_U0h9XmnpFts225NITUeI1HhZcsaHjJp6jhms9fKL8DWro6DMZS39F730J6TvwH50LPjRyR9Bzh3fWyzXfQjKSgA6X32_ilE4MCCLXnju3amhYof9mzfWsym8CqZLnZ30_3SkrXM0Wdv4EPI0g39G59yKymB2aQ9Xv8ggO7vT1OmbiDL6Njji9yfw_5Npflf17uyQujXSRQSaWnUaLnARpDmlHhuvQ4INy_Rg,%27</p>
Página Web Empresa		 <p>Nota: La captura de pantalla se desprende del siguiente enlace https://sofratesa.com/contacto/#republica-dominicana</p>

CONSORCIADO 3. SOFRATESA, INC.

NOMBRE DEL OFERENTE: SOFRATESA, INC.
Ciudad: Panamá
Calle (principal): Calle Aquilino de la Guardia y Calle 47, Edificio PH Ocean Business Plaza Departamento 2110
Teléfono(s): (00 + 507 +) 3085300

PERSONA JURÍDICA: DOMICILIADA EN ECUADOR



Razón Social: SOFRATESA, INC.
R.U.C: 0993012521001
Director/Presidente: José Humberto Brea Arvelo-Panamá
Apoderado General: Joel Hernández Lugo-Ecuador
Correo electrónico: jhernandez@sofratesa.com
Cédula de Ciudadanía: 0963775556


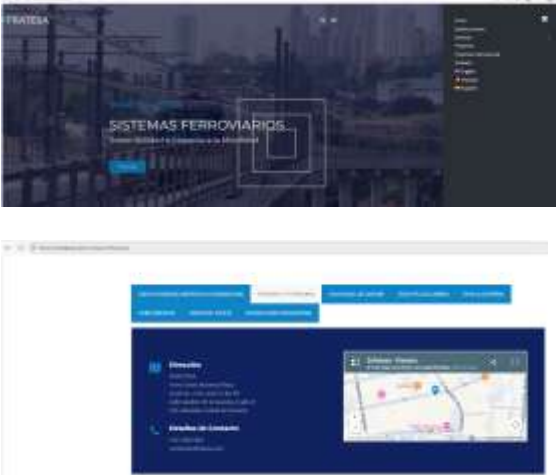
Calle (principal): Calle NUMA POMPILIO LLANO Edificio: THE POINT, Piso 21- Guayaquil- Ecuador

Teléfono(s): +593 96 745 2992

Fecha de constitución de la Compañía en Panamá: 14 de agosto de 2015, se inscribe la constitución de SOFRATESA, INC, ante Notaria Undécima del Circuito de Panama.

Existencia Legal. – En Ecuador

DOCUMENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Resoluciones de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.	X		<p>Mediante Resolución No. SCVS.INC.DNASD.SAS.-16-0006375, de 20 de diciembre de 2016 el Ab. Víctor Anchundia Places, Intendente Nacional de Compañías, resolvió: “ARTÍCULO PRIMERO. – CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en nación extranjera de la compañía extranjera denominada SOFRATESA, INC protocolizados en la Notaría Trigésima Segunda del cantón Quito el 10 de noviembre y 9 de diciembre de 2016 al igual que el Poder General, que la referida compañía ha otorgado al señor Luis Alfredo Maldonado Jerves; y conceder permiso para operar en el Ecuador con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas (...)”</p> <p>Mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-2024-00012241, de 06 de agosto de 2024, el Ab. César Poveda Valdivieso, Intendente Nacional de Compañías, Encargado, resolvió: “ARTÍCULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente para sus efectos en el Ecuador, la calificación del poder general adicional, conferido por la sociedad SOFRATESA, INC, a favor del señor JOEL HERNANDEZ LUGO, de nacionalidad dominicana, en los términos constantes de los documentos protocolizados otorgados el 03 de junio de 2024, ante la notaria Cuadragésima del cantón Quito, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 419 de la Ley de Compañías.</p> <p>ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba el poder adjunto con esta resolución; y, b) tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador, concedido a la compañía SOFRATESA, INC, del 23 de diciembre del 2016. Se sentará razón de esta anotación. (...)”.</p>
Registro Único de Contribuyente			 <p>Nota: La captura de pantalla se desprende del siguiente enlace: https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriRucWeb/ConsultaRuc/Consultas/consultaRuc</p>
Habilitación en el RUP	X		 <p>Nota: La captura de pantalla se desprende del siguiente enlace</p>

Revisión Adjudicatario o Fallido/Contratista Incumplido SERCOP		 <p>SERCOP</p> <p>CERTIFICADO ELECTRÓNICO</p> <p>TIPO DE CERTIFICACIÓN: No se realizó compraventa y adjudicación (sólo con el Estado) CÓDIGO DE CERTIFICACIÓN: 09AF-45-09-0000 FECHA DE EMISIÓN: 2023, Meses de Julio del 2023 PERSONA JURÍDICA: SUPLENTE DE RUC: 0900000001 REPRESENTANTE LEGAL: CEGULARAC: 0927086</p> <p>El Servicio Nacional de Contratación Pública certifica que, a la presente fecha, el adjudicatario no se encuentra reportado como contratista incumplido adjudicatario fallido.</p> <p>Atentamente, SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA</p> <p>DESCARGO DE RESPONSABILIDAD</p> <ul style="list-style-type: none"> Para verificar la integridad del presente certificado la Entidad / Institución que lo solicita deberá ingresar el código de certificación en la herramienta "Verificación de certificados" la cual se encuentra disponible al público en general a través del portal www.compraspublicas.gob.ec. La información contenida en el presente certificado es válida a la fecha de su emisión. <p>Nota: La captura de pantalla se desprende del siguiente enlace https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/FO/formularioCertificadosResp.cpe?msg=pymdQ9KMskCYhUogrpSizeSRO4EVkooqTijQCaimGo02F7L45T06J_AAkn_Mrl1V&uri=%27-yX9LkhXT8QKfrEpAWIxxfNKb7siXaNe1CV-M9GFAbe_U0h9XmnpFts225NITUeI11HhZcsaHjJp6jhhns9fKL8DWro6DMZS39F730J6TvwH50LPjRyR9Bzh3fWyzXfQjKSgA6X32_ilE4MCCLXnju3amhYof9mzfWsym8CqQzLnZ30_3SkrXM0Wdv4EPI0g39G59yKymb2aQ9Xv8ggO7vT1OMbiDL6Njzi9yfw_5Npflf17uyQujXSRQSaWnUaLnARpDmlHhuvQ4INy_Rg,%27</p>
Página Web Empresa		 <p>Nota: La captura de pantalla se desprende del siguiente enlace https://sofratesa.com/contacto/#panama</p>

CONSORCIADO 4. RIELTEC ECUADOR CIA.LTDA.

NOMBRE DEL OFERENTE: RIELTEC ECUADOR CIA.LTDA.
Ciudad: Cuenca
Calle (principal): Circunvalación Sur S/N, Camino a Turi, Edificio COVALCO (Cuenca-Ecuador)
Teléfono(s): 072817850

PERSONA JURÍDICA:



Razón Social: RIELTEC ECUADOR CIA.LTDA.
R.U.C: 0190452999001
Gerente: Juan Eduardo Cordero Flores
Correo electrónico: juan.cordero@rieltec.com.ec
Cédula de Ciudadanía: 0103916896




Otras consideraciones: Mediante documento privado de fecha 17 de julio de 2023, se instrumentaliza la decisión de cambio de denominación y reforma de objeto social adoptada por la Junta General Extraordinaria y universal

de socios de fecha 13 de julio del mismo año, de la compañía COMERCIALIZADORA JE ELECTRONIC JCOM CIA.LTDA. (De acuerdo con la información que reposa en la página <https://appscvsgen.supercias.gob.ec/consultaCompanias/societario/informacionCompanias.jsf>).

Existe un cambio de objeto social en instrumento privado de 26 de abril de 2024, registrado en la página de la Superintendencia de de Compañías Valores y Seguros. (De acuerdo con la información que reposa en la página <https://appscvsgen.supercias.gob.ec/consultaCompanias/societario/informacionCompanias.jsf>).

Existencia Legal.

DOCUMENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Resoluciones de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.	X		Mediante Resolución No. SCVS-IRC-2021-00010974, de 14 de diciembre de 2021 la Dra. María Fernanda Astudillo Pesantez, Intendente de Compañías de Cuenca, resolvió: "ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la fusión por absorción que realiza la Compañía COMERCIALIZADORA JE ELECTRONIC JCOM CIA. LTDA. a la compañía RIALTEC-ECUADOR CIA. LTDA., constante en las referidas escrituras (...) ARTICULO QUINTO. –DISPONER a) <i>Que la señora Registradora Mercantil de Cuenca: inscriba la escritura pública cuya fusión se aprueba, su aclaratoria, y esta resolución; y, tome nota de tal inscripción al margen de la de constitución de la compañía absorbente</i> COMERCIALIZADORA JE ELECTRIC JCOM CIA. LTDA. b) <i>El señor Registrador Mercantil del cantón Quito Cancele la inscripción de la escritura pública de constitución de la Compañía absorbida RIALTEC-ECUADOR CIA. LTDA. por efecto de la fusión. (...)"</i> .
Registro Único de Contribuyente			 <p>Nota: La captura de pantalla se desprende del siguiente enlace: https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriRucWeb/ConsultaRuc/Consultas/consultaRuc</p>
Habilitación en el RUP	X		 <p>Nota: La captura de pantalla se desprende del siguiente enlace https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EP/buscarEmpresas.cpe#</p>
Revisión en el portal de información de la Superintendencia de compañías	X		

			 <p>Nota: La captura de pantalla se desprende del siguiente enlace https://appsconvgen.supercias.gob.ec/consultaCompanias/societario/informacionCompanias.jsf</p>
<p>Revisión Adjudicatari o Fallido/Cont ratista Incumplido SERCOP</p>			 <p>Nota: La captura de pantalla se desprende del siguiente enlace https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/FO/formularioCertificadosResp.cpe?msg=Rgu-oG4jUIOIbuLlw2TtPYJXijIjLYUCjsRnL4gSfQESBuIdd63HkB8DRBhg1wnz&url=%27mL5nWjsS9SwTAsiyI9Sjj5lrmA-jTDzjZV5qNMkstQhsPsGac9Gwc8DzYwm2fvhdLVGYo84axJwA-ccMMXPIKSLTpnn8w2N_HxALi08-WXAdp_R2JqZlrKk83q_4i6nTqIRxDSYSu__jAoncP4oax4dYJEOWztwJkxD1rGpKUXYlB3YXdKpJzPd1YdvmwNqzzYmJd_KMs-VYal0if7LbUQJlMzkyALHd_Kjs8eZsRucYo7EEuTLtSGzBp9dRZ4AD3Mfw_TpOKUnWZePSDcRA,,%27</p>
<p>Página Web Empresa</p>			 <p>Nota: La captura de pantalla se desprende del siguiente enlace https://grupocordero.com.ec/#serviciosproductos</p>

CONSORCIADO 5. RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES COMPAÑÍA LIMITADA



NOMBRE DEL OFERENTE: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES COMPAÑÍA LIMITADA
Ciudad: Quito
Calle (principal): Eloy Alfaro N35-09 y Av. Portugal, Edificio MILLENIUM PLAZA, piso 2
Teléfono(s): 0991958049

PERSONA JURÍDICA:

Razón Social: RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES COMPAÑÍA LIMITADA
R.U.C.: 1791344154001
Gerente General: Alberto Mauricio Reyes Sanchez
Correo electrónico: presupuestos@ripconciv.com;
Cédula de Ciudadanía: 1724898638

Otras consideraciones: Se reforma los artículos séptimo, noveno literal a), décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, decimo séptimo, décimo octavo y décimo noveno de los estatutos. Los administradores serán gerente general 2 años representante legal y presidente ejecutivo 2 años el periodo, a través de escritura otorgada ante Notario Octagésimo Cuarto del cantón Quito del 29 de julio de 2019. (De acuerdo con la información que reposa en la página <https://appscvsgen.supercias.gob.ec/consultaCompanias/societario/informacionCompanias.jsf>).

Existencia Legal.

DOCUMENTACIÓN LEGAL	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Resoluciones de la Superintendencia de Compañías Valores y Seguros.	X		Mediante Resolución No. 96.1.1.1.2866, de 23 de octubre de 1996 la Dra. Beatriz García Banderas, Intendente Jurídica de la Oficina Matriz de la Superintendencia de Compañías, resolvió: "ARTICULO PRIMERO. – APROBAR la constitución de la compañía RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES COMPAÑÍA LIMITADA, con domicilio en Quito, en los términos constantes en la referida escritura (...) ARTICULO SEGUNDO –DISPONER a) Que el Notario Quinto del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente Resolución. b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito, inscriba la referida escritura y esta Resolución. (...)"
Registro Único de Contribuyente			 <p>Nota: La captura de pantalla se desprende del siguiente enlace: https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriRucWeb/ConsultaRuc/Consultas/consultaRuc</p>
Habilitación en el RUP	X		

			<p>Nota: La captura de pantalla se desprende del siguiente enlace https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/EP/buscarEmpresas.cpe#</p>
<p>Revisión en el portal de información de la Superintendencia de compañías</p>	<p>X</p>		<div data-bbox="890 360 1102 902" data-label="Image"> </div> <p>Nota: La captura de pantalla se desprende del siguiente enlace https://appsconvgen.superias.gob.ec/consultaCompanias/societario/informacionCompanias.jsf</p>
<p>Revisión Adjudicatario o Fallido/Contratista Incumplido SERCOP</p>			<div data-bbox="751 1010 1241 1451" data-label="Image"> </div> <p>Nota: La captura de pantalla se desprende del siguiente enlace https://www.compraspublicas.gob.ec/ProcesoContratacion/compras/FO/formularioCertificadosResp.cpe?msg=Rgu-oG4jUOIbuLlw2TtPYJXj1jLYUCjsRnL4gSFQESBuIdd63HkB8DRBhg1wnz&url=%27mL5nWjs9SwtAsiyI9Sjj5lrA-jTDzjZV5qNMkstQhsPsGac9Gwe8DzYwm2fvhdLVGYo84axJwA-ccMMXPIKSLTpnn8w2N_HxALI08-WXAdp_R2JqZlrKK83q_4i6nTqIRxDSYSu__jAoncP4oax4dYJEOWztwJkxD1rGpKUXYLb3YXdKpizPdIYdvmwNqzzYmJd_KMs-VYal0if7LbUQJIMzkb8yALHd_Kjs8cZsRucYo7EEuTlSGzBp9dRZ4AD3Mfw_TpOKUnWZePSDeRA,,%27</p>
<p>Página Web Empresa</p>			<div data-bbox="762 1765 1230 2000" data-label="Image"> </div>

			Nota: La captura de pantalla se desprende del siguiente enlace https://riponciv.com/
--	--	--	--

CONCLUSIÓN. -

Se ha procedido con la verificación de los datos generales del oferente y sus personas jurídicas consorciadas, las resoluciones emitidas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, así como el RUC y el RUP, en los enlaces de las Instituciones referidas en el cuadro de Existencia Legal del presente documento, mismos que constan en la presentación de la oferta por parte del oferente CONSORCIO FERROVIARIO METRO DE QUITO.

En consecuencia, el oferente cuenta con la existencia legal necesaria para participar en el proceso de contratación, hecho que ha sido declarado por el oferente en los formularios de la oferta.

Guido Fabián Vallejo Galarraga
Delegado de la Gerente Jurídica
Con voz y sin voto
Código Nro. W9cAvBby32

Quito, 20 de marzo de 2026